

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta cuarta, a la derecha, subiendo por la escalera. Es de tipo A. Tiene una extensión superficial construida de 139 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 101 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda, mirando edificio desde la calle Manuel de Falla: Derecha, vivienda tipo B, de esta misma planta y rellano y hueco de escalera; izquierda, finca de doña Escolástica Sánchez Rodríguez; fondo, vuelo del patio de manzana y vuelo del patio de luces, frente calle Manuel de Falla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.757, libro 189, sección cuarta, folio 47, finca 13.573, inscripción primera, tasada a efectos de subasta, en 12.765.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.245.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y con el número 280/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Colomera González y doña Ángela Gracia Lázaro, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.137.282 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 13 de enero de 1999, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de

la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda 1 de renta limitada, grupo 1, sita en la tercera planta alta y señalada con el número 7 de los elementos individuales; con una superficie construida de 117 metros 24 decímetros, y siendo la útil de 97 metros 68 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, vivienda 2 de la misma planta, patio, hueco de escalera y rellano de acceso; sur, estación de ferrocarril; levante, hueco de escalera y carretera de Almería a Granada, y poniente, hueco de escalera, patio de luz y ventilación central y estación de ferrocarril; linda, además, por el sur y poniente, con un patio de luz y ventilación.

Cuota: Es de 11,10 por 100.

Emplazamiento: Forma parte del edificio de cinco plantas, sito en la carretera de Granada, sin número, del término de Gádor (Almería), hoy calle del Registro, donde está señalado con el número 34.

Calificación legal: Por cédula de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 23 de octubre de 1979, expediente Al-G-I-98/77, fue calificada definitivamente de renta limitada, grupo I.

Título: Por compra a don Onofre Jiménez Contreras, mediante escritura otorgada en Almería, ante el Notario don Fausto Romero Miura, el día 3 de diciembre de 1979, bajo el número 2.840 de su protocolo.

Inscripción: Folio 45, tomo 1.508, libro 53 de Gádor, finca 3.169-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Valor a efectos de subasta: 13.749.750 pesetas.

Dado en Almería a 28 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.255.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1998, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi Ángela, contra «Transportes Jiménez,

Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Carles de la Rápita, en la calle San Isidro, 34, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Primera: Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1998.

Segunda: no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de enero de 1999.

Tercera: Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera, vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Heredad, olivos y algarrobos, sita en este término, partida Reixola, de superficie 45 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 3.415, folio 196, finca 9.216 del Registro de la Propiedad de Amposta-2.

Tasada a efectos de subasta en, 8.660.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—56.022.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Lluís Millán Masdeu, con domicilio en Ulledecona, partida Plans, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de enero de 1999.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1999.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifica dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Heredad cereal, viña, sita en el término de Ulldecona, partida Plans, de superficie 8 hectáreas 55 áreas 14 centiáreas. Tiene forma irregular y linda: Al norte, con camino Denmedio; por el sur, con la vía del ferrocarril Valencia-Barcelona; por el este, con don Enrique Forcadell Pitarch y otros, y por el oeste, con don Gregorio Ortega y otros. En su interior existen varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.541, libro 333, folio 182, finca número 24.870.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 22 de octubre de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—La Secretaria.—56.263.

AMPOSTA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta, procedimiento número 94/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1998, página 16941, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, letra a), donde dice: «... el día 9 de diciembre de 1988.», debe decir: «... el día 9 de diciembre de 1998.»—54.950 CO.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ramón Borrajo Novoa y tres más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800018263/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 3, sito en planta baja, a nivel de la calle, del edificio con frente principal a la avenida Doce de Agosto, de esta ciudad de Andújar, sin número de orden, hoy 11 y 13. Se compone este local comercial de una sola nave con extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: Con su frente, que se orienta al norte, con la avenida Doce de Agosto; por la derecha, entrando, con el local comercial número 4, que a continuación se describe, y con casas de don Rafael Cabrera Polo; por la izquierda, con el portal y cajas con la escalera y ascensor del primer bloque de viviendas del edificio, con el local comercial número 2 y con casa de don Francisco Merino Ayuso y otros, y por la espalda, con esta última citada casa y con la anteriormente indicada de don Rafael Cabrera Polo. Pisa sobre el sótano o local comercial número 1 y también sobre el suelo del solar y tiene encima la vivienda primero B, parte de la primera A y dos patios comunes de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 74, libro 329, finca registral número 17.145, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 28.147.500 pesetas.

Local comercial número 4, sito en planta baja, a nivel de la calle, del edificio con frente principal a la avenida Doce de Agosto, de esta ciudad de Andújar, sin número de orden, hoy 11 y 13. Se compone este local de una sola nave con extensión superficial de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Con su frente, que se orienta al norte, con la avenida Doce de Agosto; por la derecha, entrando, con el local comercial número 5 y con la rampa de acceso al sótano o local número 4, descrito anteriormente, y por la espalda, con casa de don Rafael Cabrera Polo. Pisa sobre el sótano o local comercial número 1 y tiene encima parte de las viviendas tipos C y E y también parte de un patio común de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 78, libro 329 de Andújar, registral número 17.146, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 23.977.500 pesetas.

Dado en Andújar a 8 de septiembre de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—56.042.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 265/1990, a instancia de «Sociedad Leasing para Vehículos Mercedes Benz en España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra «Santana y Moreno, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta: Celebrada por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Celebrada caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vehículo Mercedes Benz, modelo 1748S, matrícula H-3350-L. Valorado en 5.900.000 pesetas.

Vehículo Mercedes Benz, modelo 1944S, matrícula H-9446-K. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 23 de octubre de 1998.—El Juez.—56.240.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen juicio ejecutivo número 126/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Gestora y Promotora de Viviendas Cota Cero, Sociedad Limitada», y «Ruiz Rodríguez de Construcciones, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente: